



ALADI/SEC/Estudio 68/Corr. 1
19 de diciembre de 1991

RESTRINGIDO

LOS EJES DE COMERCIO EN LA
INTEGRACION REGIONAL

CORRIGENDUM

En el documento ALADI/SEC/Estudio 68, se debe corregir en la página 61, tercer párrafo, dentro de la fórmula del índice, el segundo elemento del denominador, que debe ser M_j en lugar de X_j .

La fórmula queda como sigue:

$$I_j = 1 - \frac{|X_j - M_j|}{|X_j + M_j|}$$
